



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra – Nafarroa)

BANDO

Se hace saber

Vista la situación creada por la propagación del virus COVID-19, la alarma social generada y la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud.

Considerando que desde las autoridades sanitarias se aconseja evitar determinadas aglomeraciones de personas y siendo el criterio principal a recomendar el de la prevención.

Corresponde a la alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Art. 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

RESUELVO:

- 1º Suspender todas las actividades municipales organizadas por el Ayuntamiento de Berrioplano, así como aquellas desarrolladas en las instalaciones municipales (actividades deportivas, juveniles y culturales).
- 2º Decretar el cierre de los edificios, instalaciones y servicios municipales de cualquier tipo.
- 3º La atención al público se realizará únicamente a través de la Administración Electrónica, gestión telefónica y correo electrónico.

Teléfono: 948 30 31 29

Correo electrónico: ayuntamiento@berrioplano.es

- 4º La cesión de espacios municipales a asociaciones se suspende igualmente.
- 5º Los servicios de seguridad, de emergencia y de limpieza seguirán funcionando con normalidad.
- 6º Decretar el cierre de las sociedades gastronómicas y culturales, así como a los locales y bajeras de jóvenes en aras a la prevención y control del Covid-19.
- 7º Las medidas arriba expuestas se comenzarán a aplicar desde la firma de la Resolución, hasta nuevo aviso.
- 8º Se realizará la limpieza viaria en la medida en que la empresa subcontratada pueda dar el servicio

En Berrioplano, a 16 de marzo de 2020.

EL ALCALDE
Raúl Julio Bator Pérez

